



Órgano Superior de Fiscalización
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México

— PODER LEGISLATIVO —

INSTRUCTIVO

MÓDULO

3



Información Programática

1. Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégicos (PbRM08b) de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2025

Nomenclatura: PbRM08b0000202500



PbRM08b: Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégicos de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2025

0: Clave para identificar a la entidad
000: Número de la entidad municipal
2025: Ejercicio fiscal
00: Mes (último mes del trimestre)

Formato PDF

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 GUIA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

PBRM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICOS

MUNICIPIO DE:

EJE DE CAMBIO/EJE TRANSVERSAL:
 TEMA DE DESARROLLO:
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
 PROYECTO PRESUPUESTARIO:
 OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
 DEPENDENCIA GENERAL:
 DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
 FÓRMULA DEL CÁLCULO:
 INTERPRETACIÓN:
 DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
 DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
 ÁMBITO GEOGRÁFICO:
 COBERTURA:
 LÍNEA BASE:

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "X" TRIMESTRE

Variable	Unidad de Medida	Operación	Meta Anual	Avance Trimestral				Avance Acumulado					
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%		

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Meta Anual	"X" TRIMESTRE							
	Avance Trimestral				Avance Acumulado			
	Programado	Alcanzado	EF %	Semáforo	Programado	Alcanzado	EF %	Semáforo

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/-10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

Elaboró

Titular de la Dependencia u Organismo
Nombre y Firma

Vo. Bo.

Titular de la UIPPE o equivalente
Nombre y Firma

Las "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégico (PbRM08b) de los Programas Ejecutados en el ejercicio fiscal 2025", se deben presentar en los formatos **PDF y TXT** considerando las siguientes especificaciones:

1. Datos Generales del Indicador

1.1. Eje de Cambio / Eje Transversal: Se anotará el nombre del eje de cambio o eje transversal de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal vigente.

1.2. Tema de Desarrollo: Se anotará el tema de desarrollo conforme al catálogo vigente.

1.3. Programa Presupuestario: Incluye código y nombre de acuerdo a la Clasificación Funcional Programática vigente.

1.4. Proyecto Presupuestario: Se anotará el nombre y código del Proyecto que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

1.5. Objetivo del Programa Presupuestario: Se anotará el objetivo del Programa presupuestario que corresponda, de conformidad con la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

1.6. Dependencia General: Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Generales.

1.7. Dependencia Auxiliar: Incluye código y nombre de acuerdo al Catálogo de Dependencias Auxiliares.

2. Estructura del Indicador

2.1. Nombre del Indicador: Se registrará el nombre del indicador en forma breve.

2.2. Fórmula de Cálculo: Se anotará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. En caso de emplear siglas es necesario incluir su especificación.

2.3. Interpretación: Se describirán el o los significados del valor que arroja el indicador y el criterio.

2.4. Dimensión que Atiende: Se especificará el alcance de eficiencia, eficacia, calidad o economía que se debe evaluar con el indicador. Un indicador solo evalúa una dimensión.

2.5. Frecuencia de Medición: Se identificará la frecuencia (mensual, trimestral, semestral y anual), con que se miden las variables que permite el cálculo del indicador. Con base en este periodo se mantendrá actualizada la información para los informes de evaluación del Programa.

2.6. Descripción del Factor de Comparación: Deberá identificar de forma breve contra que dato oficial internacional, nacional o municipal se compara (INEGI, CONAPO, IGECEM, COESPO, FMI, BM, OMS, etc.).

2.7. Ámbito Geográfico: Deberá seleccionarse del catálogo de ámbitos geográficos vigente.

2.8. Cobertura: Describe específicamente al grupo de beneficiarios a la actividad que se verá favorecida o impactada por el programa presupuestario.

2.9. Línea Base: Establece el punto de partida al momento de iniciarse las acciones planificadas de un indicador, de manera que permita contar con datos para establecer comparaciones posteriores y evidenciar sobre los cambios ocurridos conforme se desarrolla la intervención pública, haciéndola comparable en el tiempo.

3. Comportamiento de las Variables Durante el Trimestre

3.1. Variable: Se identificará una expresión que determine poblaciones objetivo o universos con los que se calculará el indicador.

3.2. Unidad de Medida: Se anotará la magnitud convencional para valorar y comparar cuantitativamente conforme al catálogo vigente.

3.3. Operación: Indicar si el valor de las variables es constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre.

Órgano Superior de Fiscalización
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

3.4. Meta Anual: Se anotarán los valores que se espera registren las variables y el indicador, para el cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a la unidad de medida determinada.

3.5. Avance Trimestral Programado: Se reflejarán los datos calendarizados.

3.6. Avance Trimestral Alcanzado: Se indicará numéricamente el resultado logrado.

3.7. Avance Acumulado Programado: Se anotará el dato acumulado programado.

3.8. Avance Acumulado Alcanzado: Se indicará la cifra acumulada en los trimestres.

4. Comportamiento del Indicador

4.1. Descripción de la Meta Anual: Se menciona cualitativamente el logro de la meta alcanzada en el año.

4.2. Meta Anual del Indicador: Se refiere al valor estimado que se pretende lograr al finalizar el año.

4.3. Avance Trimestral Programado: Valor que se programó para ser alcanzado durante el trimestre.

4.4. Avance Trimestral Alcanzado: Valor real obtenido durante el trimestre.

4.5. Avance Trimestral EF%: Porcentaje que hace referencia al cumplimiento del indicador con respecto a lo alcanzado con lo programado.

4.6. Avance Acumulado Programado: Sumatoria de los valores programados a obtener durante el transcurso de los trimestres del año.

4.7. Avance Acumulado Alcanzado: Sumatoria de los valores que se obtuvieron durante el trimestre pasado más lo obtenido en el actual.

4.8. Avance Acumulado EF%: Es la relación que existe con los valores de avance que se estimaron se fueran cumpliendo durante el desarrollo de los trimestres, verificando que el indicador tenga un óptimo cumplimiento.

4.9. Semáforo: Nos indica cuando el comportamiento del indicador es: aceptable (verde); con riesgo (amarillo) y/o crítico (rojo). Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular y nominal).

4.10. Descripción de Resultados y Justificación: Se anota una explicación breve de los aspectos cualitativos que permitieron alcanzar lo logrado y en su caso, se aludirán las contingencias o desviaciones que se presentaron.

5. Evaluación del Indicador: En este apartado se emitirán las recomendaciones pertinentes relativas al desempeño alcanzado en el indicador.

Formato TXT

Estructura del archivo TXT																
Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégicos (Párrafo 8) de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2025																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Identificador de la Entidad	Código del Indicador	Nombre del Indicador	Tipo de Registro	Nombre Corto de la Variable	Nombre Largo de la Variable	Unidad de Medida	Tipo de Operación	Meta Anual	Avance Trimestral Programado	Porcentaje de Avance Trimestral Programado	Avance Trimestral Alcanzado	Porcentaje de Avance Trimestral Alcanzado	Avance Acumulado Programado	Porcentaje de Avance Acumulado Programado	Avance Acumulado Alcanzado	Porcentaje de Avance Acumulado Alcanzado
0101	01020401NC0124	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	V	C.M.D.H.P.	Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas	Capacitación	Sumable	90	23	25.56	22	95.65	23	25.56	22.00	95.65
0101	01020401NC0124	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	V	C.M.D.H.P.R.	Capacitaciones en materia de derechos humanos programadas	Capacitación	Sumable	90	23	25.56	22	95.65	23	25.56	22.00	95.65
0101	01020401NC0124	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	M	100	100	100	100	Verde	100	100	100	Verde				
0101	01020401NC0224	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.	V	N.A.O.	Número de asesorías otorgadas	Asesoría	Sumable	228	39	17.11	99	253.85	39	17.11	99.00	253.85
0101	01020401NC0224	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.	V	N.A.R.	Número de asesorías registradas	Asesoría	Sumable	228	39	17.11	99	253.85	39	17.11	99.00	253.85
0101	01020401NC0224	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.	M	100	100	100	100	Verde	100	100	100	Verde				
0101	01020401NC0324	Porcentaje de seguimiento a casos de presuntas violaciones a los derechos humanos.	V	C.P.V.D.H.C.	Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos	Caso	Sumable	60	15	25	11	73.33	15	25	11.00	73.33
0101	01020401NC0324	Porcentaje de seguimiento a casos de presuntas violaciones a los derechos humanos.	V	C.P.V.D.H.R.	Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos recibidos	Caso	Sumable	60	15	25	11	73.33	15	25	11.00	73.33
0101	01020401NC0324	Porcentaje de seguimiento a casos de presuntas violaciones a los derechos humanos.	M	100	100	100	100	Verde	100	100	100	Verde				
0101	01020401NC0124	Porcentaje de personas asistentes a las capacitaciones	V	N.P.A.C.	Número de personas asistentes a las capacitaciones	Persona	Sumable	3,000.00	730	24.33	566	76.16	730	24.33	566.00	76.16

Órgano Superior de Fiscalización
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

(rojo). Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular y nominal).

14. Avance Acumulado Programado: Se debe colocar en las filas de las variables el valor del avance acumulado programado de cada variable. Las filas de resultado de las metas ya no deben presentar separación de pipes y comillas ya que el renglón termina en la columna 13.

15. Porcentaje de Avance Acumulado Programado: Se debe colocar en las filas de las variables el porcentaje del avance acumulado programado de cada variable. Las filas de resultado de las metas ya no deben presentar separación de pipes y comillas ya que el renglón termina en la columna 13.

16. Avance Acumulado Alcanzado: Se debe colocar en las filas de las variables el valor del avance acumulado alcanzado de cada variable. Las filas de resultado de las metas ya no deben presentar separación de pipes y comillas ya que el renglón termina en la columna 13.

17. Porcentaje de Avance Acumulado Alcanzado: Se debe colocar en las filas de las variables el porcentaje del avance acumulado alcanzado de cada variable. Las filas de resultado de las metas ya no deben presentar separación de pipes y comillas ya que el renglón termina en la columna 13.

Las "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégicos de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2025" en formato **TXT** debe ser el mismo que se presenta en **PDF**.

Reglas Particulares Archivo TXT (PbRM08b)

El archivo **TXT** "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2025 de Gestión o Estratégicos de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2025" debe estar compuesto por diecisiete columnas separadas entre ellas por pipes (**|**). Cada columna debe abrir y cerrar con comillas ("...").

Columna 1: Caracteres numéricos (**4 dígitos**).

Columnas 2, 3, 5 – 9 y 13: Caracteres alfanuméricos.

Columnas 10 – 12 y 14 - 17: Caracteres numéricos.

Columna 4: Caracteres de texto (**1 dígito**).

El "Formato de Reconducción de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión" se debe presentar en formato **PDF** considerando las siguientes especificaciones:

- 1. No. de Oficio:** El registro que identifica el oficio de la solicitud de adecuación programática-presupuestal.
- 2. Fecha:** Con dos dígitos día, mes y año en que se elabora la solicitud de Reconducción de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión.
- 3. Tipo de Movimiento:** En caso de movimiento en la programación de indicadores se podrán tramitar dos tipos de movimientos: 1 Cancelación-Reducción o 2 Creación-Incremento, según corresponda.
- 4. Datos de Identificación de la Dependencia u Organismo Promotor:** Programa Presupuestario y/o Proyecto en el que se promueve la modificación del indicador; para estos apartados se deberá considerar lo siguiente:
 - 4.1. Dependencia General u Organismo:** Señalar la clave y descripción de la dependencia general u organismo de acuerdo al catálogo vigente incluido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.
 - 4.2. Dependencia Auxiliar:** Señalar la clave y descripción de la dependencia auxiliar de acuerdo al catálogo vigente incluido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.
- 5. Programa Presupuestario:** Es la categoría programática que se integra de acuerdo con la clave incluida en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, la cual se encuentra incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.
 - 5.1. Objetivo:** Describir el objetivo del Programa presupuestario que previamente se elaboró en el programa anual (formato PbRM01b), el cual debe alinearse al PDM vigente.
 - 5.2. Clave y Denominación del Proyecto:** Es la categoría programática que se incluirá de acuerdo a la clave señalada en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, la cual se encuentra incluida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.
- 6. Detalle de la Modificación del Indicador:** En el apartado se presentan los elementos modificatorios de la programación del Indicador Estratégico o de Gestión, según corresponda.
 - 6.1. Nivel de la MIR:** Se indicará el nivel en el que se posiciona el indicador, sobre los 4 niveles posibles: **1** Actividad, **2** Componente, **3** Propósito y **4** Fin.
 - 6.2. Denominación del Indicador:** Es el nombre del indicador de acuerdo con la MIR o MIR Tipo vigente del Programa presupuestario sobre el cual se está promoviendo la modificación programática
 - 6.3. Variables del Indicador:** Se identificará una expresión que determine poblaciones objetivo, universos o factores con los que se calculará el indicador. (Se incluirán el total de variables que conforman el indicador).
 - 6.4. Unidad de Medida:** Es aquella que se encuentra en las variables de la Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión.
 - 6.5. Tipo de Operación:** Indicar si el valor de las variables es constante, sumable, no sumable, promedio o último trimestre.
 - 6.6. Programación Inicial del Indicador:** Se refiere a la programación comprometida anual inicial de la variable del indicador.
 - 6.7. Avance a la Fecha:** Se refiere a la cantidad numérica alcanzada al momento de realizar la solicitud de modificación a la programación del indicador.

6.8. Programación Modificada: Se refiere a la cantidad numérica modificada que resultaría al autorizar la aplicación de los movimientos de 1 Cancelación-Reducción o 2 Creación-Incremento, en el indicador implicado en el trámite.

6.9. Calendarización Trimestral Modificada: En caso de existir propuesta de modificación en la programación anual de los indicadores estratégicos y/o de gestión, se deberá anotar el calendario trimestral propuesto de los mismos, considerando que este se debe adecuar respetando estrictamente los tiempos de entrega de las evaluaciones; considerando que, de no autorizar la adecuación de la programación anual del indicador, el calendario será el establecido en el formato PbRM-01d inicialmente.

6.10. Resultado del Indicador: Se realizará el procedimiento matemático para obtener el valor (índice, tasa, porcentaje numérico, etc.) del indicador. Se deberá calcular para los campos Inicial, Avance, Modificado y Trimestres considerando el formato.

7. Justificación: Razón del movimiento a realizar, que son:

7.1. Resumen Sobre la Cancelación o Reducción de la Programación de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión: Es la enunciación del por qué la modificación o la baja o cancelación de la programación del indicador, señalando las causas del cambio en la decisión pública, considerando el marco normativo aplicable.

7.2. Resumen Sobre la Creación o Incremento de Programación de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión: Especificar el impacto que se estima tener con el incremento en la programación del indicador.

3. Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

Nomenclatura: IAREPDM0000202500



IAREPDM: Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

0: Clave para identificar a la entidad

000: Número de la entidad municipal

2025: Ejercicio fiscal

00: Mes (último mes del trimestre)

Finalidad: Verificar el cumplimiento de los objetivos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; esto, con la finalidad de que se genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del Plan de Desarrollo Municipal, así como la aplicación de recursos presupuestales.

El "Informe de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal" se debe presentar en formato **PDF** considerando las siguientes especificaciones:

1. Carátula: Debe de contener lo siguiente:

1.1. Nombre del municipio al que pertenece.

1.2. La leyenda Informe Trimestral de Acciones y resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

1.3. Periodo al que Corresponde: Indicar el Trimestre al que corresponde Primer, Segundo, Tercer o Cuarto, según corresponda.

2. Integrantes: Relación de los Integrantes del Cabildo, los cuales presentan el Informe correspondiente.

3. Presentación: En este apartado se debe señalar el porqué de la elaboración del informe y los ordenamientos jurídicos que norman el ejercicio de la evaluación trimestral de la gestión municipal, donde se destaca la importancia que reviste para la administración municipal llevar a cabo la evaluación del avance en el cumplimiento del Programa Anual e informar al Cabildo y a la sociedad sobre los resultados y los avances de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

4. Introducción: En este capítulo es necesario describir los propósitos y alcances que el gobierno municipal pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación del Programa Anual, asimismo se debe describir de manera general el contenido de cada uno de los apartados que integran el Informe Trimestral.

5. Actualización del Esquema FODA: En este apartado se requiere retomar el diagnóstico por tema de desarrollo (se recomienda hacer uso de la Matriz FODA para desarrollar este proceso) del Plan de Desarrollo Vigente o del Programa Anual y actualizar su contenido de acuerdo con las condiciones actuales del entorno municipal, clasificando la descripción a nivel de programa presupuestario.

Para la integración de este apartado, es de considerar que no se presentará como tal la Matriz FODA, sino que se usará para desarrollar la prosa que contextualice los hallazgos; este análisis descriptivo deberá identificar la situación en la que se encuentra el entorno municipal, señalando los avances de las acciones relevantes y los resultados que generan los indicadores, así como los escenarios prospectivos estableciendo principalmente el escenario factible.

6. Descripción del Avance de las Metas Programadas y Resultados de los Indicadores: La descripción de avances, logros o beneficios deberá agruparse por Pilar y/o Eje Transversal, con un desglose por programa presupuestario, siguiendo el orden que se marca en la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.



Órgano Superior de Fiscalización
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

El contenido que aquí se describa deberá de ser cualitativo y cuantitativo, sobre el avance físico y financiero de cada trimestre, señalando la proporción de alcances según lo programado para el presente ejercicio, tanto de las acciones relevantes, obras realizadas como logros e impactos generados, identificando las principales localidades o áreas territoriales que se vieron beneficiadas, asimismo, se debe hacer énfasis en el número de beneficiarios directos y el monto de recursos públicos aplicados.

Los resultados aparte de su descripción deberán corresponder a la información presentada en los formatos PbRM08b Ficha Técnica de Seguimiento del Avance de Indicadores y PbRM08c Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto.

7. Informe Trimestral Presupuestal: Debe contener las modificaciones al Presupuesto Definitivo de Ingresos por concepto, movimientos de los ingresos del ejercicio mensual; así como, las posibles modificaciones del Presupuesto de Egresos aprobado y los movimientos mensuales del presupuesto por proyecto, capítulo y partida específica.

4. Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Agenda Digital)

Nomenclatura: RAPTM0000202500



RAPTM: Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Agenda Digital)

0: Clave para identificar a la entidad

000: Número de la entidad municipal

2025: Ejercicio fiscal

00: Mes (último mes del trimestre)

Finalidad: Permite conocer en materia de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Gobierno Municipal, los progresos de los programas, costo de operación, cartera y/o calendarización anual de los proyectos y medidas en materia de protección de datos personales, para implementar la utilización de las plataformas digitales y tecnológicas en la gestión pública municipal.

El "Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Agenda Digital)" se debe presentar en formato **PDF** considerando las siguientes especificaciones:

- **Diagnóstico de las Tecnologías**

Formato PDF

Municipio de				
Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Diagnóstico de las Tecnologías)				
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025				
Número (1)	Tipo de Bien/Servicio Informático (2)	Cantidad (3)	Estado físico del bien informático (4)	Observaciones y/o Comentarios (5)

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Presidente(a) Municipal

Persona que Elabora

Persona que Revisa

1. Número: Número consecutivo.

2. Tipo de Bien/Servicio Informático:

Bienes Informáticos: Son todos los elementos que forman parte del sistema, en cuanto al hardware, (equipos de cómputo, servidores, computadoras de escritorio, portátiles, entre otros), equipos de comunicaciones, equipos eléctricos y periféricos (impresoras, escáneres, plotters, entre otros). También se consideran en este rubro los sistemas informáticos, bases de datos y archivos multimedia.

Servicios Informáticos: Servicios que sirven de apoyo y complemento de la actividad informática, tales como desarrollo o ajuste de sistemas de información o adquisición de licencias de software comercial.

3. Cantidad: Descripción en número cardinal de los bienes o servicios.

Órgano Superior de Fiscalización
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

4. Estado Físico del Bien Informático: Descripción en escala bueno/regular/malo de la condición en que se encuentra el bien informático.

5. Observaciones y/o Comentarios: Para el caso de los servicios de internet y contratos de arrendamiento es necesario especificar en la columna de observaciones la velocidad de conexión y las empresas con las que se mantienen los contratos.

- **Acciones de la Agenda Digital**

Formato PDF

Municipio de								
Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Acciones de la Agenda Digital)								
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025								
(Cifras en pesos)								
Número (1)	Políticas y/o acciones (2)	Eje de la Agenda Digital (3)	Objetivo de Desarrollo Sustentable (4)	Presupuesto (5)	Fuente de Presupuesto (6)	Trimestre para la Ejecución (7)	Área Responsable de la Implementación (8)	Área Responsable de la Ejecución (9)

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Presidente(a) Municipal

Persona que Elabora

Persona que Revisa

1. Número: Número consecutivo.

2. Políticas y/o Acciones: Acciones a implementar con el propósito de impulsar el Gobierno Electrónico mediante la adopción de las TIC'S en los sectores económico, social, salud, medio ambiente, educación, procuración de justicia, derechos humanos e innovación, entre otros.

3. Eje de la Agenda Digital: Con fundamento en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, los sujetos de la Ley deberán asegurar la ejecución de las acciones y proyectos transversales en materia de tecnologías de la información y comunicación, mismos que deberán estar alineados a los Ejes de Gobierno Digital, a fin de dar cumplimiento a la Agenda Digital. La Agenda Digital se sustenta en 6 ejes que buscan mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses a través de la adopción e implementación de las TIC'S por medio de 64 estrategias.

4. Objetivo de Desarrollo Sustentable: Incluir el Objetivo de Desarrollo Sustentable de acuerdo a la Agenda 2030.

5. Presupuesto: Cantidad de dinero necesaria para hacer frente a la política o acción.

6. Fuente de Presupuesto: Origen de los recursos necesarios para hacer frente a la política o acción.

7. Trimestre Para la Ejecución: Lapso en el que se ejecutará la política o acción.

8. Área Responsable de la Implementación: Área que está encargada de la planificación y facilita que la política o acción sea llevada a cabo.

9. Área Responsable de la Ejecución: Área encargada de llevar a cabo la política o acción.